



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO
(07 OCT 2016)

154

“Por la cual se declara desierta la Invitación Pública No. 011 de 2016, con objeto Contratar el servicio de alimentación para los usuarios hospitalizados”

**EL GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
GRANJA INTEGRAL ESE DE LÉRIDA TOLIMA**

En uso de las facultades legales que le confiere la Ley, y

CONSIDERANDO

Primero: Que mediante resolución número 152 04 de Octubre de 2016, el Hospital dio apertura al proceso de selección por invitación pública No. 011 de 2016, con objeto “Contratar el servicio de alimentación para los usuarios hospitalizados” y designo comité evaluador.

Segundo: Que el día 04 Octubre hasta las 5:00 p.m los interesados podían proponer observaciones al pliego de condiciones, termino en el cual se recibió la realizada por el Sr. OCTAVIO RIVILLAS PINEDA, obrando en nombre de ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS con Nit: 900.953.327-7 y por el Sr. VLADIMIR BARRERA MARROQUIN, representante legal de “SERVIHOSPI S.A.S”.

Tercero: Que el día 05 de Octubre el Hospital dió respuesta a la observaciones presentadas no accediendo a las solicitudes realizadas por los posibles proponentes.

Cuarto: Que el día 05 de Octubre el Hospital realizo el acta de cierre de la invitación pública 011 donde se presentó una única propuesta por la ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS con Nit: 900.953.327-7.

Quinto: Que el día 06 de Octubre el comité evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS NIT. 900.953.327-7, arrojando el incumplimiento por parte del único proponente de un requisito de carácter jurídico y se recomendó al nominador del gasto declarar desierta la invitación pública 011 de 2016.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA - TOLIMA
NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO 154
(07 OCT 2016)



Sexto: Que el acta de evaluación se publicó en la página web de hospital el día 07 de octubre de 2016 y en el término previsto para presentar observaciones no se presentó ninguna.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente del Hospital,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de selección por invitación pública No. 011 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en la página web del Hospital en el link en donde se han venido publicando todos los actos precontractuales del proceso de selección del cual se profiere su declaratoria de desierto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Lérica,

07 OCT 2016

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente

Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyectó: Norma Cortazar

Revisó y Valido: Amira Lievano *AL*

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”